

DETENCIONES ILEGALES, INCOMUNICACIÓN Y TORTURAS EN CHAD

Desde principios de 2000, los movimientos armados de oposición de Chad vienen librando un conflicto de baja intensidad que se ha visto intensificado por la entrada de millares de refugiados de Sudán en 2003 y los polémicos cambios constitucionales de 2005 que hicieron posible que en 2006 el presidente Idriss Déby fuera reelegido presidente de la República para cumplir su tercer mandato.

El 24 de diciembre de 2006 el gobierno alcanzó un acuerdo de paz con el FUC, Frente Unido por el Cambio Democrático (Front uni pour le changement démocratique). Como resultado de este acuerdo, el dirigente del FUC Mahamat Tour fue elegido ministro de Defensa el 4 de marzo de 2007 y los elementos del FUC se incorporaron al ejército nacional.

En octubre de 2007 estallaron combates en Guéréda entre soldados chadianos y elementos del FUC que afirmaban que el ejército había tratado de desarmarlos por la fuerza. Debido a ello se declaró el estado de excepción en la zona de Guéréda. Los tratados de Derechos Humanos y las normas del Derecho Internacional Humanitario establecen que algunos derechos, como el derecho a no ser sometido a tortura, no pueden suspenderse en ninguna circunstancia, particularmente bajo estados de excepción.

A causa de este incumplimiento de los Derechos Humanos, siete hombres (Haroun Mahamat Abdoulaye, sultán del département de Dar Tama Abdelkarim, Mahamat Toraye, Préfet (gobernador) del département de Dar Tama, Brahim Idriss Ibrahim, oficial del ejército, Youssuf Abdekarim Abdoulaye, oficial del ejército, Yakoubaye Oumar Adam, oficial del ejército, Abdelaziz Moussa, oficial del ejército y Ali Kaikit) fueron detenidos el 30 de noviembre en la ciudad de Guéréda, en el este de Chad. Fuentes chadianas del FUC han informado que están reclusos en régimen de incomunicación, y no han comparecido ante un juez. Estos hombres corren grave peligro de convertirse en víctimas de tortura y de desaparición forzada.

Algunos de ellos son miembros del ex movimiento armado de oposición FUC. Fueron detenidos durante una reunión con el presidente Déby o después de ella. La reunión se celebraba para discutir el desarme de ex elementos del FUC con base en la ciudad oriental de Guéréda que hasta la fecha se han negado al desarme.

El 7 de diciembre, durante una entrevista con la emisora Radio France Internationale, un portavoz del gobierno confirmó la detención, pero no dijo dónde estaban reclusos estos hombres, que pertenecen al grupo étnico tama, mayoritario en el FUC. Haroun Mahamat Abdoulaye, uno de los líderes tama, es sultán de Dar Tama.

Los siete hombres tienen vínculos familiares con el ex ministro de Defensa Mahamat Nour, destituido por el presidente el día en que fueron detenidos, tras buscar refugio en la embajada de Libia en Yamena. También tienen vínculos de parentesco con

una docena de soldados y civiles que, según se cree, fueron secuestrados por agentes del gobierno en la capital, Yamena, a mediados de abril de 2006. Estos civiles y oficiales del ejército fueron detenidos por las fuerzas de seguridad de Chad por creerse que estaban vinculados con un ataque lanzado en Yamena por el FUC y otros grupos armados de oposición o que tenían conocimiento de que se iba a llevar a cabo dicho ataque. No se los ha vuelto a ver desde entonces.

Amnistía Internacional y demás movimientos internacionales en pro de los Derechos Humanos tememos que los siete hombres detenidos en Guéréda el 30 de noviembre se enfrenten a la misma suerte que los detenidos en abril de 2006 en Yamena, especialmente porque las autoridades se han negado a revelar su paradero y no han respetado los derechos que les asisten en su calidad de personas privadas de libertad.

Ante estos viles atropellos de los Derechos Humanos en la República del Chad, exijo a Idriss Déby Itno, presidente de la República, a Ahmat Mahamat Bashir, ministro del Interior, a Albert Pahimi Padackert, ministro de Justicia, a Fatime Issa Ramadane, ministra de Derechos Humanos y al embajador de la República del Chad en París, que a su vez conminen a las autoridades competentes de dicha República para que revelen de inmediato lo ocurrido a estos siete hombres, ya reseñados, así como el motivo de su detención e informen de ello, sin dilación, a sus familiares y abogados; que exhorten a las autoridades a garantizar que estos siete hombres tendrán acceso inmediato a sus familiares y abogados y a cualquier tratamiento médico que necesiten; que insten a las autoridades a devolver la libertad a estos hombres a menos que se los vaya a acusar formalmente de un delito común reconocible y a enjuiciar, sin demora, conforme a las normas internacionales de imparcialidad procesal.

(Publicado el día 15-12-07 en el periódico digital DIARIO LA TORRE en la sección COLUMNISTAS. Alhaurín de la Torre, Málaga, - España -).

(Publicado el día 15-12-07 en el periódico digital ÁGUILAS NOTICIAS, en su PRIMERA PÁGINA y en la sección COLABORADORES. Águilas, Murcia, - España -).

Carlos Benítez Villodres
Málaga - España
www.carlosbenitezvillodres.es